

## PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE CRÉDITO

### MODALIDADES DE CRÉDITO

#### LÍNEAS DE CRÉDITO:

1. **Crédito de consumo:** son recursos económicos que se prestan a los asociados para financiar la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, independientemente de su monto. Todo crédito estará sujeto a análisis para determinar su viabilidad.
  - La tasa de interés definida para cada destino de crédito estará definida por la Junta Directiva de acuerdo con el saldo que tenga en su ahorro obligatorio (aporte social y ahorro permanente) o el nivel de riesgo que represente el asociado de acuerdo con el scoring.
  - Las garantías para solicitar dependerán del monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo con lo estipulado en el manual del SARC o la especificación definida en la línea.
  - Se podrán recibir recursos al ahorro permanente con el fin de aumentar el monto a prestar, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos desde el SARLAFT, de la siguiente manera:
    - ✓ Para crédito inmobiliario y vivienda máximo se podrá ingresar adicional 15 SMMLV en el año.
    - ✓ Para las demás líneas de crédito se podrá ingresar adicional 8 SMMLV en el año.
    - ✓ Se podrá recibir aporte extra al permanente por crédito que la patronal realice directamente al asociado para préstamo de vivienda o inmobiliario.

\*El GRUPO FAMILIAR está conformado por el/la cónyuge o compañero(a) permanente, hijos y padres.

Del crédito de consumo el Fondo creó los siguientes destinos:

#### Destinos:

- **CRÉDITO ORDINARIO**

<b>OBJETIVO</b>	Los recursos podrán tener una libre destinación.		
<b>TASA</b>	La tasa está sujeta al número de veces que el asociado preste los aportes obligatorios.		
	<b>Nro. de veces Ahorros Obl.</b>	<b>Tasa N.M</b>	<b>Tasa E.A</b>
	0,01 – 1,50	0,60%	7,44%
	1,50 – 2,00	0,70%	8,73%

	<table border="1"> <tr> <td>2,00 – 3,00</td> <td>0,90%</td> <td>11,35%</td> </tr> <tr> <td>3,00 – 4,00</td> <td>1.20%</td> <td>15,39%</td> </tr> </table>	2,00 – 3,00	0,90%	11,35%	3,00 – 4,00	1.20%	15,39%
2,00 – 3,00	0,90%	11,35%					
3,00 – 4,00	1.20%	15,39%					
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<p>El monto Máximo es de \$250 millones para asociados que no tengan créditos o que tengan créditos inferiores a este valor.</p> <p>Los asociados que tengan por la línea de consumo ordinario o inmobiliario, créditos cuyo monto supere \$250 millones podrán prestar hasta \$80 millones más por ordinario o \$40 millones más por inmobiliario sin superar \$450 millones.</p> <p>Para los asociados que tengan créditos de consumo ordinario o inmobiliario con montos hasta \$170 millones, podrán prestar por estas mismas líneas de crédito hasta \$80 millones más por ordinario o \$40 millones mas por inmobiliario sin superar \$250 millones.</p>						
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	6 años						
<b>GARANTÍAS</b>	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.						
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>En el caso tal que los recursos sean utilizados para la compra de cartera, se solicitara al asociado anexas el soporte de las obligaciones con las entidades financieras, para poder realizar el pago respectivo directamente a ellas.</p> <p>Se permite la pignoración de primas de acuerdo a las políticas definidas en el manual del SARC.</p> <p>Se puede prestar hasta 4 veces los ahorros obligatorios.</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados.</p> <p>Si el asociado va a realizar novación de un crédito para disminución de la tasa de interés debe haber cancelado en 50% del capital del capital del crédito o los créditos que tenga por esta línea.</p> <p>Cuando un asociado gestione un nuevo crédito por esta línea de consumo ordinario que no requiera novación de otro crédito que el asociado tenga bajo la misma línea, la tasa de interés del nuevo crédito será la vigente a la fecha de aprobación del mismo y el crédito o demás créditos de consumo ordinario que tenga vigentes, conservarán la tasa de interés que tenían al momento de su aprobación.</p>						

- **CRÉDITO LIBRE INVERSIÓN**

<b>OBJETIVO</b>	Los recursos podrán tener una libre destinación.
-----------------	--



<b>TASA</b>	<p>Dependerá del nivel de riesgo que presente el Scoring de crédito del asociado.</p> <p>1.4% NM para asociados calificados Riesgo Muy Bajo _____ 18,16 % EA          1.6 % N M Para Asociados Calificados en Riesgo Bajo _____ 20,98 % EA          1.8 % NM Para asociados Calificados en Riesgo Medio _____ 23.87% EA</p>
<b>MONTO MÁXIMO</b>	250 SMMLV
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	6 años
<b>GARANTÍAS</b>	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>En el caso tal que los recursos sean utilizados para la compra de cartera, se solicitará al asociado anexar el soporte de las obligaciones con las entidades financieras o cooperativas, para poder realizar el pago respectivo directamente a ellas.</p> <p>Se permite la pignoración de primas de acuerdo con las políticas definidas en el manual del SARC.</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados.</p> <p>Esta línea de crédito no se puede novar para cambiar la línea de crédito a consumo ordinario con el objetivo de disminuir la tasa de interés, debe conservar la tasa hasta que finalice el crédito o hasta que el asociado prepague estos créditos.</p>

• **CRÉDITO INMOBILIARIO**

<b>OBJETIVO</b>	Solucionar cualquier necesidad puntual relacionada con un inmueble (Compra de vivienda nueva o usada, lote, oficina o local comercial, mejoras de vivienda, construcción, compra de cartera de vivienda, etc).															
<b>TASA</b>	<p>La tasa está sujeta al número de veces que el asociado preste los aportes obligatorios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de veces Ahorros Obl.</th> <th>Tasa N.M</th> <th>Tasa E.A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,01 – 1,50</td> <td>0,60%</td> <td>7,44%</td> </tr> <tr> <td>1,50 – 2,00</td> <td>0,70%</td> <td>8,73%</td> </tr> <tr> <td>2,00 – 3,00</td> <td>0,90%</td> <td>11,35%</td> </tr> <tr> <td>3,00 – 4,00</td> <td>1.20%</td> <td>15,39%</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A	0,01 – 1,50	0,60%	7,44%	1,50 – 2,00	0,70%	8,73%	2,00 – 3,00	0,90%	11,35%	3,00 – 4,00	1.20%	15,39%
Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A														
0,01 – 1,50	0,60%	7,44%														
1,50 – 2,00	0,70%	8,73%														
2,00 – 3,00	0,90%	11,35%														
3,00 – 4,00	1.20%	15,39%														
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<p>El monto máximo es de \$40 millones para asociados que no tengan crédito por esta línea o \$40 millones adicionales al crédito que el asociado tenga por esta línea. Los asociados que tengan por la línea de consumo ordinario o inmobiliario, créditos cuyo monto supere \$250 millones podrán prestar hasta \$80 millones más por ordinario o \$40 millones más por inmobiliario sin superar \$450 millones.</p>															

	Para los asociados que tengan créditos de consumo ordinario o inmobiliario con montos hasta \$170 millones, podrán prestar por estas mismas líneas de crédito hasta \$80 millones más por ordinario o \$40 millones más por inmobiliario sin superar \$250 millones.
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	Hasta 8 años
<b>GARANTÍAS</b>	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>Se permite la pignoración de cesantías y primas de acuerdo a las políticas definidas en el manual del SARC.</p> <p>El asociado debe entregar el soporte respectivo de la actividad a la cual se va a destinar los recursos.</p> <p><u>Inmueble Nuevo:</u> Promesa de compraventa o contrato de fiducia</p> <p><u>Inmueble Usado:</u> Promesa de compraventa</p> <p><u>Compra de cartera inmobiliaria:</u> Certificación de la deuda.</p> <p><u>Para mejoras:</u> Cotizaciones de materiales y mano de obra</p> <p>Se puede prestar hasta 4 veces los ahorros obligatorios.</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de dos años en la empresa patronal sin importar el tipo de contrato y mínimo 30 días de afiliación al fondo.</p> <p>Si va a realizar novación de un crédito para disminución de la tasa de interés el asociado debe haber cancelado en 50% del capital Del capital del crédito o los créditos que tenga por esta línea.</p> <p>Cuando un asociado gestione un nuevo crédito por esta línea de consumo ordinario que no requiera novación de otro crédito que el asociado tenga bajo la misma línea, la tasa de interés del nuevo crédito será la vigente a la fecha de aprobación del mismo y el crédito o demás créditos de consumo ordinario que tenga vigentes, conservarán la tasa de interés que tenían al momento de su aprobación.</p>

- **CRÉDITO EDUCATIVO**

<b>OBJETIVO</b>	Solucionar las necesidades de educación del asociado y su grupo familiar, para el pago de: matrícula o pensiones de educación primaria y secundaria, adquisición de textos, materiales de estudio o uniformes, estudios universitarios de pregrado y postgrado y cualquier estudio informal (cursos, seminarios, etc.).	
<b>TASA</b>	0.7% N.M	8.73 % EA
<b>MONTO MÁXIMO</b>	50 SMMLV	
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	48 meses	



<b>GARANTÍAS</b>	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>Acreditación del parentesco con el estudiante, matrícula de la institución educativa, o cotización de materiales de estudio o uniformes.</p> <p>En caso de utilizar los recursos para el pago de matrículas, el desembolso se realizará directamente a la institución y no al asociado, previa consulta en listas restrictivas de LA/FT de la entidad educativa.</p> <p>Se puede prestar hasta 4 veces los ahorros obligatorios sin que supere 50 SMLMV.</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados.</p>

- **CRÉDITO CALAMIDAD**

<b>OBJETIVO</b>	<p>Solucionar situaciones impredecibles que afecten la calidad de vida del asociado y su grupo familiar, tales como: Pérdidas económicas o materiales inesperadas por asonadas, terrorismo, terremoto, explosión, incendio, inundación o destrucción violenta ocurrida a la vivienda del asociado y que afecte su patrimonio.</p> <p>También aplicará para eventos inesperados en salud relacionados con enfermedades críticas y cirugías de alto riesgo del asociado y su grupo familiar.</p> <p>De igual forma aplica para eventos donde el comité de créditos considere que realmente existe una desmejora en la situación económica del asociado y su grupo familiar.</p>
<b>TASA</b>	0 % N. M
<b>MONTO MÁXIMO</b>	20 SMMLV
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	48 meses
<b>GARANTÍAS</b>	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>Acreditación de la calamidad.</p> <p>Se puede prestar hasta 4 veces los ahorros obligatorios sin que supere 20 SMLMV</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 180 días en el fondo de empleados.</p>



- **CRÉDITO CREDISOAT**

<b>OBJETIVO</b>	Destinado para la compra del Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito.
<b>TASA</b>	1.8 % N.M      23.8 % E. A
<b>MONTO MÁXIMO</b>	3 SMMLV
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	12 meses
<b>GARANTÍAS</b>	Pagaré y carta de instrucciones.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>El SOAT debe ser adquirido con el convenio que tenga AMIGOTEX con su empresa TEXAMIGOS SAS.</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados.</p> <p>No aplica número de veces a prestar los aportes.</p>

- **CRÉDITO ROTATIVO**

<b>OBJETIVO</b>	<p>Es un crédito que permite al asociado mantener un cupo abierto para cubrir una necesidad inmediata, pudiendo éste disponer de sus recursos en cualquier momento.</p> <p>A medida que se vayan realizando pagos se liberara en la misma proporción el cupo aprobado.</p>
<b>TASA</b>	1.8 % N.M      23.8 % E. A
<b>MONTO MÍNIMO</b>	\$100.000 pesos
<b>MONTO MÁXIMO</b>	\$10 millones de pesos, pero el monto aprobado dependerá de la capacidad de pago y nivel de endeudamiento reportado por la empresa patronal.
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	24 meses hasta \$5 millones 36 meses de \$5 millones a \$10 millones
<b>GARANTÍAS</b>	Pagaré y carta de instrucciones.
<b>REQUISITOS</b>	<p>Diligenciar la solicitud de crédito.</p> <p>Firmar el pagaré y la carta de instrucciones por una única vez.</p>

<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>El análisis del crédito solicitado se realizará de forma particular de acuerdo al scoring definido para tal fin.</p> <p>Se consulta Centrales de Riesgo cuando la totalidad de los créditos que tenga el asociado superen Dos Millones (\$2.000.000) de pesos, salvo que este prestando el saldo que tiene en ahorros obligatorios.</p> <p>Todo crédito Rotativo, se liquida automáticamente por periodos de 24 y 36 meses dependiendo del monto.</p> <p>No se realiza el descuento del 2% por el análisis del crédito.</p> <p>Es un crédito que se encuentra disponible para el asociado todos los días del año.</p> <p>El asociado elige en qué momento necesita el dinero (horario de oficina) y qué cantidad del cupo aprobado desea utilizar siempre que no sea inferior a \$100.000, el cual será consignado a su cuenta de nómina o cuenta registrada en el fondo.</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados.</p> <p>No aplica número de veces prestar los aportes obligatorios.</p>
----------------------------------	--

- **CRÉDITO CREDIPÓLIZA**

<b>OBJETIVO</b>	Permite el pago de pólizas personales y del grupo familiar, tales como: vida, hogar, salud, autos, mascotas, etc.
<b>TASA</b>	1.2% N.M            16.7 % EA.
<b>MONTO MÁXIMO</b>	11 SMMLV
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	12 meses.
<b>GARANTÍAS</b>	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>Las pólizas deberán ser adquiridas con el convenio que presente AMIGOTEX con su empresa Texamigos SAS.</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados.</p> <p>Para esta línea de crédito no aplica número de veces prestar los aportes.</p>



• **CRÉDITO VEHÍCULO**

<b>OBJETIVO</b>	Crédito utilizado para la adquisición de vehículo particulares nuevos o usados.
<b>TASA</b>	<p>Dependerá del nivel de riesgo que presente el Scoring de crédito del asociado</p> <p>1.2% NM para asociados calificados Riesgo Muy bajo    ___                    15,39% EA</p> <p>1.4 % N M Para Asociados Calificados en Riesgo bajo    ___                    18,16 % EA</p> <p>1.6 % NM Para asociados Calificados en Riego Medio    ___                    20,98 % EA</p>
<b>MONTO MÍNIMO</b>	10 millones de pesos
<b>MONTO MÁXIMO</b>	120 SMMLV
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	6 años – Vehículo nuevo y usado
<b>GARANTÍAS</b>	Garantía prendaria sobre el vehículo que se va a adquirir. Amigotex determinará de acuerdo a las condiciones del vehículo si lo acepta como garantía o no.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p><b>Vehículo nuevo (Cero km)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se financia hasta el 100%</li> <li>• Solo se pueden recibir en prenda el vehículo a financiar</li> <li>• Sujeto a capacidad de pago</li> </ul> <p><b>Vehículo Usado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se financia hasta el 90% del valor fasecolda La antigüedad del vehículo no debe ser mayor a 10 años. Siempre se debe evaluar la viabilidad de la Garantía y será potestad de la entidad definir que vehículos acepta como garantía y cuáles no.</li> <li>• Solo se pueden recibir en prenda Vehículos de marcas Reconocidas que tengan respaldo en concesionarios del país.</li> </ul> <p>Para acceder a este crédito no se tendrá en cuenta el número de veces a prestar los ahorros obligatorios</p> <p>Se permite la pignoración de primas de acuerdo a las políticas definidas en el manual del SARC.</p> <p>Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados.</p> <p>Los seguros todo riesgo y SOAT deberán tomarse por Texamigos, a fin de garantizar que el vehículo siempre este asegurado y con endoso a favor del Fondo.</p> <p>Esta línea de crédito no se puede novar para cambiar la línea de crédito a consumo ordinario con el objetivo de disminuir la tasa de interés, debe conservar la tasa hasta que finalice el crédito o hasta la finalización del crédito</p>



**Credi Emergencias:** (fue aprobada en reunión de junta directiva celebrada el 27 de agosto de 2020). Esta línea de crédito es de carácter temporal y se creó para que los asociados que tuvieran intereses y gastos del crédito causados y no pagados por el periodo de gracia otorgado en el 2020 a razón del Covid 19 y cuyo valor supere \$500.000, pueda solicitar un crédito por esta línea a una **tasa del 0%** de interés y un plazo máximo de 18 meses.

Esta línea solo estará vigente para los créditos de los asociados que tomaron el Periodo de gracia otorgado por el fondo a raíz de la emergencia sanitaria, económica y social generada a raíz del Covid 19 y una vez dichos créditos se encuentren cancelados, esta línea quedara sin vigencia, es decir que no podrá aplicar para créditos que no se acogieron al periodo de gracia a probado en el año 2020.

- 2. Crédito de Vivienda:** Son recursos económicos que se prestan a los asociados para financiar la adquisición de inmuebles. Todo crédito estará sujeto a análisis para determinar su viabilidad.

<b>OBJETIVO</b>	Solucionar cualquier necesidad puntual relacionada con vivienda (Compra de vivienda nueva o usada, construcción de vivienda en terreno propio, compra de cartera hipotecaria.) ley 546 de 1999 y demás normas concordantes.
<b>TASA</b>	0.85% NM                      - 10.6 EA
<b>MONTO MÍNIMO</b>	22 SMLMV
<b>MONTO MÁXIMO</b>	120 millones de pesos
<b>PLAZO MÍNIMO</b>	5 años
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	Hasta 15 años
<b>GARANTÍAS</b>	Hipoteca Abierta en primer grado sobre el inmueble objeto de compra.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>Se permite la pignoración de cesantías y primas de acuerdo a las políticas definidas en el manual del SARC.</p> <p>El asociado debe entregar el soporte respectivo de la actividad a la cual se va a destinar los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda Nueva</li> <li>• Vivienda Usada</li> <li>• Construcción de vivienda en terreno propio:</li> <li>• Compra de cartera hipotecaria:</li> </ul> <p>Para acceder a este crédito no se tendrá en cuenta el número de veces a prestar los ahorros obligatorios.</p> <p>El asociado deberá tener una antigüedad mínima de dos años en la empresa patronal sin importar el tipo de contrato y mínimo 30 días de afiliación al fondo.</p>

	<p>No se puede refinanciar para cambiar a consumo ordinario y bajar tasa. Se debe seguir con la misma tasa hasta que finalice.</p> <p>El asociado cuenta con un plazo de 4 meses para gestionar la documentación requerida para el estudio de títulos, si pasado este tiempo el asociado no ha aportado los documentos, el crédito quedara sin validez y el asociado deberá gestionarlo nuevamente bajo las condiciones que se encuentren vigentes al momento de diligenciar el crédito.</p>
--	--

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Elaboró	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
01	<b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General	Estructuración del documento.	26-08-2021
02	<b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General	Actualización Ingreso línea de vehículo y Libre inversión	13-10-2021
03	<b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General	Actualización plazo máximo para línea de vehículo usado, y la antigüedad del vehículo.	25-11-2021
04	<b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General	<p>Actualización de tasas para los créditos ordinarios e inmobiliarios y actualización en las consideraciones generales.</p> <p>Se actualiza consideraciones generales para las líneas nuevas (vehículo, libre inversión y vivienda).</p> <p>Se aumenta el monto y plazo para créditos rotativos, dependiendo de la capacidad de pago y nivel de endeudamiento y actualización en las consideraciones generales.</p> <p>Se actualiza la tasa del crédito educativo.</p> <p>Se actualiza la información del Credi Emergencias.</p>	16-12-2021
05	<b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General	En caso de solicitar crédito para disminución de la tasa de interés para las líneas de consumo ordinario e inmobiliario se deberá cancelar el 50% del capital de los créditos que tengan por estas líneas.	14-07-2022



06	<b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General	Se disminuye el Monto máximo a prestar para las líneas de consumo Ordinario, inmobiliario, libre inversión y vivienda a 250 SMLMV	28-07-2022															
07	<b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General	Se aumenta las tasas interés de las siguientes líneas líneas:  <b>Libre inversión</b> 1.3% NM Riesgo Muy Bajo - 16.7 % EA 1.5 % N M Riesgo Bajo - 19.5% EA  1.7 % NM Riego Medio - 22.4% EA  <b>Crédito Vehículo</b> 1.0% NM Riesgo Muy bajo - 12.6% EA 1.3 % NM Riesgo bajo - 16.7 % EA 1.5 % NM Riego Medio - 19.5 % EA  <b>Crédito SOAT</b> Tasa 1.8% - N. M - 23.8 % E. A  <b>Crédito Rotativo</b> Tasa 1.8% - N. M - 23.8 % E. A  <b>crédito Credi- póliza</b> 1.3% N.M - 16.7 % EA.	25-08-2022															
08	<b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General	Se aumenta las tasas interés de las siguientes líneas:  <b>Ordinario e Inmobiliario</b> con las siguientes tasas:  <table border="1" data-bbox="625 1228 1096 1470"> <thead> <tr> <th>Nro. de veces Ahorros Obl.</th> <th>Tasa N.M</th> <th>Tasa E.A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,01 – 1,50</td> <td>0,60%</td> <td>7,44%</td> </tr> <tr> <td>1,50 – 2,00</td> <td>0,70%</td> <td>8,73%</td> </tr> <tr> <td>2,00 – 3,00</td> <td>0,90%</td> <td>11,35%</td> </tr> <tr> <td>3,00 – 4,00</td> <td>1.20%</td> <td>15,39%</td> </tr> </tbody> </table> <b>Libre inversión:</b> Dependerá del nivel de riesgo que presente el Scoring de crédito del asociado.  1.4% NM -18,16 % EA para asociados calificados Riesgo Muy Bajo  1.6 % N M - 20,98 % EA Para Asociados Calificados en Riesgo Bajo.	Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A	0,01 – 1,50	0,60%	7,44%	1,50 – 2,00	0,70%	8,73%	2,00 – 3,00	0,90%	11,35%	3,00 – 4,00	1.20%	15,39%	Septiembre 19 de 2022
Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A																
0,01 – 1,50	0,60%	7,44%																
1,50 – 2,00	0,70%	8,73%																
2,00 – 3,00	0,90%	11,35%																
3,00 – 4,00	1.20%	15,39%																



		<p>1.8 % NM - 23.87% EA Para asociados Calificados en Riesgo Medio</p> <p><b>Vehículo:</b> Dependerá del nivel de riesgo que presente el Scoring de crédito del asociado</p> <p>1.2% NM - 15,39% para asociados calificados Riesgo Muy bajo</p> <p>1.4 % N M - 18,16 % EA Para Asociados Calificados en Riesgo bajo</p> <p>1.6 % NM - 20,98 % EA Para asociados Calificados en Riesgo Medio</p> <p><b>Educativo:</b> 0.7% N.M      8.73 % EA</p> <p><b>Credi- prima</b> Tasa del 1.2% nm para créditos a 24 meses – 15,39 % EA</p>	
09	<p><b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General</p>	<p>Se crea la línea de crédito Preferencial: Es una línea de crédito transitoria creada para afrontar la situación actual de liquidez que se vive a nivel nacional. A esta línea de crédito solo pueden aplicar los asociados que tengan créditos que en su totalidad sean iguales o superiores a 250 SMLMV, y solo podrán hacer crédito por un monto máximo de \$ 40 millones a una tasa de 1.2% NM y un plazo máximo de 6 años.</p>	Septiembre 29 de 2022
10	<p><b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General</p>	<p><b>Consumo ordinario</b> Cuando un asociado gestione un nuevo crédito por la línea de consumo ordinario o inmobiliario que no requiera novación de otro crédito que el asociado tenga como ordinario o inmobiliario, la tasa de interés del nuevo crédito será la vigente a la fecha de aprobación del mismo y el crédito o demás créditos de consumo ordinario o inmobiliario que tenga vigentes, conservarán la tasa de interés que tenían al momento de su aprobación.</p> <p><b>Consumo inmobiliario</b> Cuando un asociado gestione un nuevo crédito por esta línea de consumo o inmobiliario que no requiera novación de</p>	Noviembre 24 de 2022

		<p>otro crédito que el asociado tenga como ordinario o inmobiliario, la tasa de interés del nuevo crédito será la vigente a la fecha de aprobación del mismo y el crédito o demás créditos de consumo ordinario o inmobiliario que tenga vigentes, conservarán la tasa de interés que tenían al momento de su aprobación.</p> <p><b>Línea de vivienda</b></p> <p>Cambia la tasa de la línea de vivienda, esta línea solo manejará una tasa del 0.85 nm -10.6 EA El monto máximo para prestar por esta línea baja a \$120 millones</p> <p><b>Eliminación de líneas por no utilización</b></p> <p>Se elimina la línea de crédito Credi prima, crédito convenio empresarial, crédito para computador y credi impuestos porque son líneas de muy baja utilización.</p>	
11	<p><b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General</p>	<p><b>Consumo Ordinario- Monto Máximo</b> El monto Máximo es de 250 millones para asociados que no tengan créditos o que tengan créditos inferiores a este valor.</p> <p>Los asociados que tengan por la línea de consumo ordinario o inmobiliario, créditos cuyo monto supere \$250 millones podrán prestar hasta \$80 millones más por ordinario ó hasta \$40 millones más por inmobiliario más sin superar \$450 millones.</p> <p>Para los asociados que tengan créditos de consumo ordinario o inmobiliario con montos hasta \$170 millones, podrán prestar por estas mismas líneas de crédito hasta \$80 millones más por ordinario o hasta 40 millones más por inmobiliario sin superar \$250 millones.</p> <p><b>Consumo inmobiliario- Monto Máximo</b></p>	Enero 26 de 2023



		<p>El monto máximo es de \$40 millones para asociados que no tengan crédito por esta línea o \$40 millones adicionales al crédito que el asociado tenga por esta línea.</p> <p><b>Eliminación del crédito preferencial</b></p>	
12	<p><b>Nombre:</b> Margarita Maria Colmenares Velasquez <b>Cargo:</b> Gerente General</p>	<p>Se adiciona plazo para hacer efectivo el crédito de vivienda. Plazo máximo 3 meses</p>	<p>Marzo 30 de 2023</p>

Para constancia y en señal de aceptación se suscribe el presente documento a los 30 días del mes de marzo de 2023 y los cambios comenzarán a operar a partir de la fecha de aprobación y solo se respetan bajo las anteriores condiciones los créditos que se habían analizado antes de esta reunión.



**LUIS AUGUSTO BAENA GIL**  
Presidente



**JUAN DAVID RODRÍGUEZ RINCON**  
Secretario

